



DECRETO: 2.697/2015

Vista la propuesta formulada por la Directora del Área de Cultura y Juventud del Ayuntamiento de Leioa, para que se inicie expediente para la contratación, por procedimiento abierto del Servicio de Dinamización de la Ludoteca de Pinueta Kulturguna.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 23/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y lo establecido en el artículo 15 b) del mismo texto legal, por el presente

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar expediente para la contratación, por procedimiento abierto del Servicio de Dinamización de la Ludoteca de Pinueta Kulturguna (Expediente 54/15).

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales y de Prescripciones Técnicas, regulador de este contrato, que se adjunta al presente.

TERCERO.- Aprobar el gasto máximo anual previsto para este servicio de veintidós mil euros (22.000 euros) IVA excluido.

CUARTO.- Aprobar la siguiente composición de la Mesa de Contratación a efectos de este contrato:

Presidente:

Dña. Mari Carmen Urbieta González, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: D. Iban Rodríguez Etxebarria, 1er. Teniente de Alcaldía.

Vocales sin voto:

D. José Ignacio Vicente Martínez, Concejal del grupo Esnatu Leioa, titular; suplente: D. Rubén Belandía Fradejas.

D. Arkaitz Fullaondo Elordui-Zapaterietxe, Concejal del grupo EH-Bildu Leioa, titular; suplente: Don Joikin Ugarte Egurrola.

D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, Concejal del grupo Partido Popular, titular; suplente: D. Jazael Martínez Esteban.

Vocales con voto:

D. Javier Bolinaga Lekue, Secretario del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: Don Alexander Mendiola Castro, TAE de Recursos Humanos y Contratación Admva.

Dña. Eider Sarria Gutiérrez, Interventora del Ayuntamiento de Leioa, titular; suplente: D. Jon Bilbao Arberas, Tesorero.

Secretario: D. Alexander Mendiola Castro, TAE de Recursos Humanos y Contratación Admva., titular; suplente: Doña Yolanda Carriazo Hoyos, Administrativo de Compras.

En la mesa de contratación del expediente 54/2015, se integrarán además la Concejal Delegada en el Área de Cultura, Deportes, Juventud y Política Lingüística, D^a Estibaliz Bilbao Larrondo y la Técnico D^a Ana López Asensio.

QUINTO: Dar cuenta de esta resolución a los departamentos municipales afectados.

Así lo mandó y firmó la Sra. Alcaldesa Doña M^a Carmen Urbietta González, en Leioa, a veintitrés de noviembre de dos mil quince, de todo lo cual, yo, el Secretario General Acctal., doy fe.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.,



Fdo. M^a Carmen Urbietta González



Fdo. Alex Mendiola Castro